veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Dn Fer.do Lopez Flores — D. Blas Hidalgo — Dn Manuel Miguel Alvarez Jaxardo — Dn Pedro Gregorio Alvarez Jaxardo — Dn Ledrichiu de Guzman — D. Dno Carrero — Dn Fran.co Ant.o Sanz Lorenzo — Dn Tom.e Maxim. Manuel de Lorenzo

En la Villa de Velhagin a veinte y Vnco de Julio de mil setecientos Zenta y vno los S.res del Conzejo Justicia y Rexim.to de esta Villa que abajo firmaran Juntos en forma acostumbrado para tratar las cosas que pertenezen al Servicio de ambas Mag.des y Vtilidad de esta Rep.ca declararon los sig.tes En consequenzia de lo prevenido en el Real Decreto de Diez de este Aguntam.to la Vereda del Vie. Destemes del Im.puesto que lo acompaña en que se incluie la Ant.a posesion de Sus Mag.des y Señores del Supremo Consejo de Castilla que se hazen harrenesa anual de las quentas de propios y arbitrios segun y como en dha R.l Prov.n se expresa las Sup.tes mez.des obedezen con el Respeto y Ceremonia acostumbrada y executaron se cumplay guarde como en ella se contiene y en su virtud se tomen Cuadrante los sq.a de los propios de dha Villa en los tpos que se fine y se dagan sus Respe